



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TEPECHITLÁN, ZAC.
NUMERO DE OFICIO: 17
EXPEDIENTE: 2022 -2023

Tepechitlán, Zac., a 09 de Agosto de 2023

ASUNTO: PERMISO DE DESMEMBRACIÓN.

**C. ROSALIO DE LA O ROBLES,
PRESENTE.**

En atención a su solicitud presentada y con fundamento en el artículo 5 fracción XVIII y artículo 234 del Código Territorial y Urbano para el estado de Zacatecas y sus municipios vigente en el Estado, informo a Usted que esta Presidencia Municipal **AUTORIZA la DESMEMBRACIÓN**, de un predio RUSTICO ubicado [REDACTED] perteneciente a este Municipio de Tepechitlán, Zac., se extiende el presente una vez que hemos recibido copia del recibo de pago por los derechos que causa la presente autorización

Fracción 1 (a desmembrar): Con una superficie de 300.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 15.70 mts., linda con 4; Al Oriente mide 19.50 mts., linda con frac. 4; Al Sur mide 15.10 mts., linda con frac 3; Al Poniente mide 19.55 mts., linda con calle Pinos.

Fracción 2 (venta y escriturada): Con una superficie de 267.00 m2.

Fracción 3 (venta y escriturada): Con una superficie de 281.00 m2.

Fracción 4 (restante): Con una superficie de 3614.00 m2. de acuerdo al plano anexo ya autorizado.



[Firma manuscrita]

DR. RAFAEL GLENN VANESSA RODRIGUEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL



[Firma manuscrita]

C. LUIS ROBERTO SOTO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

- c.c.p.- Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- c.c.p.- Director de Administración Urbana
- c.c.p.- Director de Catastro y Registro Público de Gobierno del Estado.
- c.c.p.- Responsable de la Oficina Predial.-Tepechitlán, Zac.
- c.c.p.- Archivo